

Sesion 27.^a en 18 de Diciembre de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTELICES

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada.— Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que acompaña un proyecto de lei que lo autoriza para invertir hasta la cantidad de un millon quinientos sesenta i cuatro mil setecientos noventa i dos pesos en la conclusion de los trabajos de agua potable de Peñuelas; Id. de id. con el que remite un proyecto de lei que lo autoriza para invertir hasta la suma de sesenta mil pesos en el pago de las cuentas pendientes que corresponden al Departamento de Hacienda; Id. de id. con el que remite una solicitud de la Sociedad Francesa de Beneficencia de Iquique en la que pide el permiso requerido por el Código Civil para conservar la propiedad de un bien raíz; Oficio de la Cámara de Diputados con el que devuelve aprobado sin modificacion el proyecto de lei que autoriza la inversion de la suma de ciento sesenta i tres mil setecientos sesenta i ocho pesos treinta i cuatro centavos en pagar cuentas pendientes del Ministerio de Justicia, i la suma de seiscientos once pesos noventa i ocho centavos en pagar a la sucesion de don Federico Novoa los sueldos devengados por éste como ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion; Id. de id. con el que remite un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de veinte mil pesos en conceder auxilios extraordinarios i por una sola vez a las juntas de beneficencia que tuvieren necesidad de atender a cancelacion de deudas contraidas en gastos orijados en los establecimientos que están a su cargo; i hasta la suma de diez mil pesos en la atencion de la epidemia de la difteria; Id. de id. con el que acompaña un proyecto de lei que declara de utilidad pública una estension de terreno de cinco mil trescientos cinco metros cuadrados, situada a los lados norte i oriente de las vertientes que surten de agua potable a la ciudad de San Javier; Oficio del primer alcalde de la Municipalidad de Santiago en el que trascribe un acuerdo de dicha Corporacion en el que pide se la autorice para emitir bonos con el objeto de pagar los terrenos necesarios para la prolongacion de la calle de los Carreras; Moción del señor Martínez en la que propone un proyecto de lei que agrega un inciso al artículo 19 de la lei de municipalidades relativo al quorum con que pueden celebrar sesion las municipalidades; Solicitud de doña Carmen Carpena, v. del coronel don José Antonio Bustamante, en la que pide aumento de la pension de montepío que ahora disfruta; Id. de las normalistas del departamento de Ovalle, doña Delia Aliaga M. i doña Florinda Carvajal en las que hacen observaciones para que se tengan presentes al discutirse las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei sobre aumento de sueldo a los preceptores; Nota del señor Lazcano (Presidente) en la que pide se elimine su nombre en la eleccion

que debe hacerse de Mesa del Honorable Senado.—El señor vice-Presidente propone que ántes de procederse a la eleccion de Mesa, se pronuncie la Sala acerca de la renuncia hecha por el señor Presidente del Senado, i confia en que dicha renuncia no será aceptada.—Consultada la Cámara acerca de si aceptaba dicha renuncia, resulta la negativa por diecinueve votos contra uno.—Se acuerda comunicar desde luego este acuerdo al señor Presidente.—Se procede a la eleccion de Presidente i vice-Presidente del Senado i quedan reelejidos los señores Lazcano i Santelices.—El señor Ministro del Interior hace indicacion para que se trate de preferencia del proyecto de lei que autoriza la inversion de veinte mil pesos en conceder auxilios extraordinarios a algunas juntas de beneficencia en la cancelacion de deudas, i diez mil pesos en la atencion de la epidemia de la difteria.—El señor Ministro de Hacienda solicita preferencia para el proyecto de lei que autoriza la inversion de cierta suma en pagar el papel sellado suministrado para el bienio de 1898-1899 por el agente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, i para el que autoriza la inversion de sesenta mil pesos en el pago de las cuentas pendientes del Ministerio de Hacienda.—El señor Martínez hace indicacion para que se trate de la solicitud de la Municipalidad de Santiago para emitir bonos destinados a pagar los terrenos necesarios para la prolongacion de la calle de los Carreras, una vez terminada la discusion del proyecto de reforma de la lei electoral.—El señor Ministro del Interior hace algunas observaciones para que se tomen en cuenta, en el momento oportuno, respecto del proyecto de reforma de la lei de elecciones en lo referente a las municipalidades.—El señor Latorre pide la inclusion, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en estas sesiones, del proyecto de lei sobre gratificaciones a los almirantes.—Terminados los incidentes, se dan sucesivamente por aprobadas las indicaciones formuladas.—Se pone en discusion jeneral i particular i es aprobado el proyecto de lei que concede auxilios a ciertas juntas de beneficencia.—Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de cuarenta mil trescientos cuarenta i siete pesos ochenta i un centavos oro de dieziocho peniques en el pago del papel sellado suministrado para el bienio de 1899-1900 por el agente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, don Jorge Astaburuaga.—Despues de algunas observaciones hechas por el señor Recabarren, contestadas por el señor Ministro de Hacienda, se acuerda aplazar la discusion de este asunto.—Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza la inversion de sesenta mil pesos en el pago de las cuentas pendientes que corresponden al Ministerio de Hacienda.—Se acuerda pasarlo a Comision.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta.—Se levanta la sesion.—Resultado de la sesion secreta.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías	Rozas, Ramon Ricardo
Blanco, Ventura	Salas, José Rafael
Castellon, Juan	Sanfuentes Enrique S.
Correa i Toro, Carlos	Silva Ureta, Ignacio
Echeverría, Leoncio	Tocornal, José
Errázuriz, Javier	Valdes Cuevas, Antonio
Fernández C., Domingo	Varela, Federico
González, Juan Antonio	Vial, Alejandro
Latorre, Juan José	Walker Martínez, Carlos
Martínez, Marcial	i los señores Ministros del
Miers Cox, Nathan	Interior, de Relaciones Es-
Puga Borne, Federico	teriores i de Hacienda.
Recabarren, Manuel	

Se dió lectura al acta de la sesion anterior.

«SESION 26 EXTRAORDINARIA DEL 13 DE
DICIEMBRE DE 1899

Asistieron los señores Santelices, Balmaceda, Blanco, Castellon, Correa i Toro, Cox, Echeverría, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta (Ministro de Relaciones Exteriores), Fernández Concha, González, Irarrázaval, Latorre, Puga Borne, Recabárren, Rozas, Salas Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Valdes Cuevas, Varela, Vial i Walker Martínez i los señores Ministros del Interior, de Justicia, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, con los que remite aprobados los proyectos de lei que a continuacion se espresan:

Uno que concede a la Sociedad de Instruccion Primaria de Concepcion el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar hasta por treinta años el sitio i casa que posee ubicado entre las calles de Angol i de Las Heras, de la ciudad de Concepcion;

Y otro que concede a don Norman Walker, o a quien sus derechos represente, permiso para construir i explotar un ferrocarril a vapor desde el mineral de Chuquicamata hasta unirlo con la línea férrea de Antofagasta a Bolivia, en un punto situado entre los kilómetros 250 i 260 de la espresada línea.

Se reservaron para segunda lectura.

Informes

Uno de la Comision de Hacienda acerca de la solicitud en que doña Carmen Caldera, viuda de Hevel, pide se le declare comprendida en los beneficios que el inciso 2.º del artículo 2.º de la lei de 14 de setiembre de 1896 acuerda a la viuda e hijos de los empleados públicos separados de sus puestos a causa de los sucesos políticos de 1891.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Cuatro de la Comision de Guerra i Marina relativas a las solicitudes que a continuacion se espresan:

De doña Bernardina del Hoyo, viuda de López, hija lejitima de don José del Hoyo, en la que pide se le conceda una pension de gracia;

De doña Margarita Urrutia, viuda de del Rio, hija del jeneral de division don Domingo Urrutia, en la que pide que, por gracia, se aumente la pension de montepío de mil trescientos sesenta pesos de que actualmente disfruta;

De doña Filomena Cárcamo, viuda del capitán don Benjamin Silva Lágos, muerto en la batalla de Chorrillos, en la que pide aumento de la pension de que disfruta; i

De doña Carolina Nebel i Ovalle en la que pide se le conceda una pension de gracia en atencion a los servicios prestados durante la guerra contra el Perú i Bolivia por su hermano el sarjento-mayor don Alberto R. Nebel.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

Solicitudes

Una de las señoras María del Tránsito Aspée Serrano i Melchora Aspée Serrano por sí, i por doña Venancia del Carmen Serrano Silva i doña María del Carmen Serrano Silva, nietas lejitimas del guerrero de la Independencia don José Antonio Serrano, en la que piden pension de gracia;

Otra del capitán con grado de sarjento-mayor de Ejército, don Manuel Larrain, en la que pide se le conceda, por gracia, los beneficios que el inciso 2.º del artículo 1.º de la lei de 7 de febrero de 1895 acuerda al inválido relativo que compruebe estar inútil para el servicio.

Pasaron a la Comision de Guerra.

Otra de don Carlos Lámas G. en la que pide se haga una modificacion en el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, que le concede una prima de doce centavos por kilogramo de loza blanca que produzca la fábrica de Penco.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otra del taquígrafo primero del Senado, don José Ramon Balleteros, en la que pide se le conceda el derecho de jubilar con el sueldo que corresponda a su empleo.

Pasó a la Comision de Policía Interior.

Telegrama

Uno de los preceptores de Curicó en el que piden no se acepten las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei acordado por el Senado, que aumenta los sueldos de los preceptores de Instruccion Primaria.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Rozas usó de la palabra para manifestar la conveniencia de establecer un paradero en el lugar llamado «Calle-calle», situado en el trayecto de la línea férrea de Valdivia a Osorno, como asimismo la necesidad de aumentar el número de carros para el transporte de maderas de la Frontera i de la cosecha próxima.

El señor Ministro del Interior contestó que transmitiría al señor Ministro de Industria i Obras Públicas las observaciones del honorable Senador de Llanquihue.

El señor Castellon pidió que en la primera hora de la sesion actual, una vez terminados los incidentes, se tomaran en consideracion los siguientes proyectos de lei, remitidos por la Cámara de Diputados: el que concede a la «Sociedad de Instruccion Primaria de Concepcion» el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, el sitio i casa que posee ubicado entre las calles de Angol i de Las Heras de la ciudad de Concepcion; i el que concede igual permiso a la «Sociedad de Beneficencia Peruana de Pisagua» para conservar, durante treinta años, la casa i terrenos que posee en dicho punto, situados en la calle Llanquihue número 22, 23 i 24.

El señor Puga Borne hizo indicacion para que la sesion del miércoles próximo, una vez terminados los incidentes, se destinara a la discusion del proyecto de lei sobre el alcohol i espresó sus votos.

El señor Walker hizo una pregunta de averiguacion a los señores Ministros de la Guerra i Marina, el señalo de comarcas i telégrafos.

El señor Vial pidió que se le permitiera demandar al señor Ministro de Guerra de Santiago si se había dado el permiso de telégrafos a que se refiere el honorable Sr. Senador.

El señor Blanco manifestó la conveniencia de que se despachara a la brevedad posible el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República en que solicita autorizacion para invertir las sumas necesarias en la reparacion de las líneas telegráficas de Taital al norte.

Habiendo espresado el señor vice-Presidente que este asunto estaba sometido al estudio de la Comision de Gobierno, el señor Ministro del Interior recomendó a los señores Senadores, miembros de dicha Comision, se sirvieran prestar atencion preferente al proyecto a que se habia referido el honorable señor Blanco.

Con este motivo, espuso el señor Puga Borne que la Comision de Gobierno habia sido citada para el viérnes próximo, i que, si habia número, se ocuparía del mencionado proyecto.

El señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública pidió que la Sala tomara en consideracion en la sesion actual el proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para invertir las cantidades de veintitres mil cuatrocientos ochenta i ocho pesos noventa centavos, moneda corriente; i la de siete mil seiscientos sesenta i seis pesos veintiun centavos, en moneda de dieziocho peniques, en pagar las cuentas pendientes del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública que en el mismo proyecto se detallan.

El señor vice-Presidente usó en seguida de la palabra para llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda a la solicitud de la Municipalidad de San Bernardo relativa a que la deuda que grava sus propiedades continúe siendo servida como deuda fiscal en virtud de lo dispuesto en la lei de 21 de diciembre de 1891, i espresó Su Señoría las razones en que se funda dicha solicitud.

El señor Ministro de Hacienda contestó que estaba impuesto del asunto a que se habia referido el señor vice-Presidente, i que estimaba que habia equidad en que el Gobierno tomara a su cargo el pago de esas deudas.

Agregó el señor Ministro que tan pronto como el primer alcalde de la Municipalidad de San Bernardo presente la solicitud respectiva, acompañada de los antecedentes del caso, se enviara al Congreso un proyecto de lei sobre el particular.

El señor Senador espuso en seguida que los señores Ministros de los departamentos de Carabineros i Fomento, que tienen sus hijos en el Colegio de Estudios de Preceproos de Valdivia, habian solicitado un privilejio con el objeto de que en el momento del tránsito pasajeril sus hijos pudieran volver en las vacaciones al lado de sus familias, i pidió Su Señoría al señor Ministro de Instruccion Pública se sirviera atender esta solicitud.

El señor Ministro de Instruccion Pública contestó que con mucho gusto accederia a los deseos del honorable Senador de Llanquihue, pero que tropezaba con el inconveniente de que en el presupuesto vijente no existia partida alguna a la cual pudiera imputarse el gasto.

Despues de algunas nuevas observaciones del señor Rozas, el señor Ministro de Instruccion Pública espuso que estudiaría este asunto para ver si de alguna manera era posible satisfacer los deseos del honorable Senador de Llanquihue.

Terminados los incidentes, se dieron por aprobadas todas las indicaciones formuladas.

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dieron en seguida por aprobados, en jeneral i particular a la vez, los proyectos de lei, remitidos por la Cámara de Diputados, que a continuacion se copian:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.— Concédese a la «Sociedad de Beneficencia Peruana de Pisagua» el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la casa i terrenos que posee en dicho puerto, situados en la calle de Lima números 92, 94 i 96.»

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.— Concédese a la «Sociedad de Instruccion Primaria de Concepcion», el permiso especial, requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, el sitio i casa que posee ubicado entre las calles de Angol i Las Heras de la ciudad de Concepcion.»

Asimismo se dió por aprobado en jeneral i particular a la vez, con el asentimiento tácito de la Sala, el proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de veintitres mil cuatrocientos ochenta i ocho pesos noventa centavos, moneda corriente; i la de siete mil seiscientos sesenta i seis pesos veintiun centavos, en moneda de dieziocho peniques, en pagar las cuentas pendientes del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública que en el mismo proyecto se detallan.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de veintitres mil cuatrocientos ochenta; i ocho pesos noventa centavos, moneda corriente, i la de siete mil seiscientos sesenta i seis pesos veintiun centavos, en moneda de dieziocho peniques, en pagar las cuentas pendientes del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública que se detallan a continuacion:

1) A la directora de la Escuela Normal de Preceptoras de Santiago por mayor gasto efectuado en 1897 en instalar la Escuela Práctica anexo i en instalar i alimentar treinta alumnas nuevas que pasaron de la Escuela Normal del Sur, con motivo de haberse trasladado a Concepcion..... \$ 5,684 70

2) A la Sociedad de Instruccion Primaria de Santiago, por valor del mobiliario de la Escuela Luis Cousiño, adquirido por el Gobierno para la escuela pública que funciona en la calle de López número 17..... \$ 1,838

3) A don Juan Harthan, por la subvencion para casa, correspondiente al año 1897 a que tiene derecho por su contrato como director del Conservatorio Nacional de Música..... 1,200

4) A la Compañía de Gas de Santiago, por gas consumido por la Escuela Normal de Preceptores de Santiago, durante los años 1897 i 1898..... 1,317 25

5) A don Marcelino Peralta, por cánones insolutos de la casa de su propiedad en que funcionó el liceo de Antofagasta en 1898..... 500

6) A la Imprenta Moderna, por valor de la impresion de veinticinco mil ejemplares del tomo I i veinticinco mil ejemplares del tomo II del libro de lectura de Schneider..... 8,000

7) A la Sociedad Médica de Santiago el valor de la subvencion fiscal correspondiente al año 1898, que no alcanzó a retirar de la Tesorería de Santiago..... 1,500

8) Al Intendente de Valparaiso para pagar las siguientes cuentas atrasadas:

a) A la Empresa de Desagües... 11 15

b) A la Empresa de Agua Potable, por agua consumida por las escuelas públicas desde marzo de 1894 hasta el 31 de diciembre de 1897..... 1,579

c) A don Gordiano Dieterle por relojes suministrados a las escuelas públicas..... 106 50

d) A don Froilan Silva, por refacciones de la casa arrendada para la escuela mista número 17..... 330

e) A don José Mora, por refacciones en varias escuelas.. 162 25

f) A doña Efjenia Ampuero, por compostura de una canal en

el edificio de la escuela de niñas número 16.....	\$	4
g) A doña Emilia Calderon, por compostura en las cañerías de desagüe de la escuela superior de niñas número 1..		32
h) A doña Victoria Ortiz, por arreglo de las cañerías de desagüe de la escuela.....		8
i) A doña Florinda Castañeda, por arreglo de los canales de la escuela mista núm. 1..		8
j) A doña Celia Salvo, por compostura de las cañerías de desagües de su escuela.....		14
k) A doña Catalina Dall'Orsso, por arreglo de las válvulas del estanque de la escuela de niñas número 8.....		18
l) Al inspector de escuelas de Valparaiso, para pagar las siguientes cuentas:		
1) Compostura de los lugares de la escuela de párvulos número 6.....		36 75
2) Trabajos en la escuela número 6.....		20
3) Construcción de un pozo i ventiladores en la escuela mista número 3.....		280
4) Arreglo en las cañerías en la escuela mista número 10...		16
5) Trabajos en la escuela mista número 13.....		37
6) Conduccion de testos i útiles a los departamentos.....		34
7) Barrido del frente de las casas de varias escuelas.....		240
8) Cañerías de gas en las oficinas de la Inspeccion.....		95
9) Reloj para la escuela mista número 13.....		22
m) A la imprenta de <i>La Union</i> , por avisos.....		6 90
n) A Felizardo Mendoza, por seis pupitres para la escuela mista número 17.....		57
o) A don Luis Alvarez, por cuenta de plumeros.....		180
p) A don Jerónimo Velázquez, por tinteros para la escuela número 9 de niños.....		2 56
q) A C. Encalada, colocacion de tinteros en la escuela mista número 1.....		4
r) Al preceptor don Julio Ravest, por refacciones i útiles de la escuela número 5....		13 60
s) A don Juan Rojas, por compostura de un reloj.....		4

t) A doña Balbina Sarmiento, por conduccion de útiles i testos a la escuela mista número 12 de la Placilla...		3
u) A don Euljio Barzo, por arreglo de muebles en la escuela mista número 9.....		8
v) A don José Apuente, por arreglo de muebles en la escuela número 9 de niñas.....		7
w) A don N. de la Rosa, por armar cuatro docenas de sillas para escuelas i refaccionar muebles en la oficina de la Inspeccion.....		107
z) A don M. Montesinos, por colocacion de tinteros en la escuela mista número 6 (Caleta Abarca).....		2 24
Total.....		\$ 23,488 90

9) A don Roberto Schraidt, por útiles de escritorio suministrados al Ministerio en 1898, moneda de dieziocho peniques \$ 7,666 21»

A peticion del señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública se acordó devolver este proyecto a la Honorable Cámara de Diputados sin esperar la aprobacion del acta.

Continuó, en seguida, la discusion en jeneral i particular, a la vez, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei presentado por el señor Walker Martínez, que dispone se erija una estatua de bronce en honor del jeneral don Manuel Búlnes, conjuntamente con las indicaciones formuladas en el curso del debate, i el señor Ministro de Guerra usó de la palabra para suministrar algunos datos respecto al costo de la estatua i honores tributados al capitan jeneral don Bernardo O'Higgins, i espuso que, en su concepto, debia autorizarse la inversion de la suma de cincuenta mil pesos, por lo ménos, para la ereccion de la estatua del jeneral Búlnes.

El señor Cox propuso que con dicho objeto se autorizara la inversion de la suma de setenta i cinco mil pesos.

Despues de algunas observaciones de los señores Ministro de Guerra, Castellon i Recabárrren, el señor Cox retiró la indicacion que habia formulado anteriormente.

El señor Ministro de Guerra espuso que hacia suya la referida indicacion del señor Cox.

Cerrado el debate, fué aprobado el proyecto en discusion por veintium votos contra uno.

absteniéndose el señor Balmaceda, en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Erijase una estatua ecuestre de bronce en honor del jeneral don Manuel Búlnes; i autorizase al Presidente de la República, por el término de un año, para que invierta hasta la suma de setenta i cinco mil pesos en la ereccion de dicha estatua, i para que fije su forma, lugar de su colocacion i demas condiciones de la obra hasta dar cumplimiento a esta lei.»

El señor Rozas propuso se agregara al proyecto anteriormente aprobado un artículo 2.º relativo a establecer que para la ejecucion de la obra se llamara a concurso a los artistas nacionales.

Despues de haber espresado el señor Ministro de Guerra que, a su juicio, no habria necesidad de consignar en la lei el artículo propuesto por el señor Rozas, porque el Gobierno al tratar de realizar la obra tendria mui presente las observaciones de Su Señoría, el señor Rozas no insistió en su anterior indicacion.

A peticion del señor Walker Martínez se acordó comunicar a la Honorable Cámara de Diputados, sin esperar la aprobacion del acta, el proyecto anteriormente aprobado

Se suspendió la sesion.

A segunda hora el señor vice-Presidente espuso que, en conformidad al acuerdo tomado en sesion de 11 del actual, correspondia proceder a la eleccion de un consejero propietario i de otro suplente de la Caja de Crédito Hipotecario para el período que principia el 1.º de enero de 1900, i el señor Sanfuentes hizo indicacion para que en una misma cédula se votara por dos personas, debiendo quedar elegido como consejero propietario el que obtuviera la primera mayoría, i como consejero suplente el que obtuviera la segunda.

Puesta en discusion esta indicacion, hicieron algunas observaciones los señores Blanco, Walker Martínez, Recabárren, Errázuriz don Javier, Castellon i Sanfuentes, acordándose, en seguida, proceder en la forma indicada por el honorable Senador de Coquimbo, señor Sanfuentes.

A peticion del señor Valdes Cuevas se suspendió la sesion.

A tercera hora se procedió a la eleccion de un consejero propietario i de otro suplente de la Caja de Crédito Hipotecario, en la forma anteriormente acordada, i, verificado el escrutinio, resultaron para consejero propietario trece votos por el señor don Aníbal Zañartu i nueve votos por el señor don Fernando Lazcano; i para consejero suplente, doce votos por

el señor don José Tocornal i diez votos por el señor don Fernando Lazcano.

En consecuencia, quedaron elejidos: consejero propietario el señor don Aníbal Zañartu i consejero suplente el señor don José Tocornal.

En conformidad a lo acordado en la sesion de ayer, continuó en seguida la discusion particular del proyecto de lei relativo a la reforma de la Lei de Elecciones, respecto de la fecha en que deben practicarse las elecciones de municipales.

Por asentimiento unánime de la Sala, acordóse tomar como base de discusion el informe propuesto por la Comision de Gobierno, sin perjuicio de dar cabida a las ideas que se formulen en el curso del debate.

El señor Valdes Cuevas usó de la palabra para proponer que, cuando llegara el momento de discutirse el artículo segundo del informe de la Comision i en que se prescribe la eleccion por lista incompleta solo para aquellas municipalidades que se compongan de doce o mas individuos se hiciera estensivo el mismo sistema de eleccion para todas las municipalidades de cabeceras de provincia.

Despues de haberse acordado tomar oportunamente en consideracion la indicacion del señor Senador de Maule, se pasó a discutir el artículo primero que fija las fechas en que deberá verificarse la eleccion e instalacion de las municipalidades.

El señor Ministro del Interior hizo algunas observaciones acerca del artículo; propuso que en vez del «tercer domingo de abril» se fijara el segundo domingo del mismo mes como fecha para las elecciones de municipales.

Por su parte el señor Fernández Concha propuso se reemplazara el artículo primero de la Comision por este otro:

«Las elecciones ordinarias de municipales se verificarán el primer domingo de marzo del año anterior a aquel en que los elejidos deben comenzar a ejercer sus funciones.»

El señor Ministro del Interior manifestó los inconvenientes de que, a su juicio, adolecia esta redaccion; i habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —¿Está conforme el acta?

El señor ERRAZURIZ (don Javier). —Rogaria al señor Secretario se sirviera volver a leer el acta en la parte relativa a la discusion del proyecto sobre reforma de la lei de elecciones.

El señor SECRETARIO. —Dice el acta:

«El señor Valdes Cuevas usó de la palabra para proponer que, cuando llegara el momento de discutirse el artículo segundo del informe de la Comision, i en que se prescribe la elec-

cion por lista incompleta solo para aquellas municipalidades que se compongan de doce o mas individuos, se hiciera estensivo el mismo sistema de eleccion para todas las municipalidades de cabeceras de provincia.»

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Aquí me parece que cabe una rectificacion.

Segun tengo entendido, el honorable Senador de Maule dijo que por via de transaccion i a fin de no demorar el despacho de la lei, aceptaba o indicaba que se hiciera estensivo a todas las cabeceras de provincia el acuerdo tomado por la Comision respecto de Santiago i Valparaiso.

I, sin embargo, del acta aparece que primero debe votarse el proyecto del Ejecutivo que determina el sistema de lista limitada para toda la eleccion.

Si estoi equivocado, que no lo creo, puede rectificarme el mismo señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS (Ministro de Industria i Obrs Públicas).—Es completamente exacto lo que ha dicho Su Señoría.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Se hará en tal caso en el acta la rectificacion indicada por el señor Senador de Concepcion.

Si no hai otra observacion que hacer al acta, se dará por aprobada.

Aprobada.

En seguida se dió cuenta:

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por lei número 1,184, de 1.º de febrero último se autorizó la inversion, durante el presente año, de la suma de un millon seiscientos mil pesos en la prosecucion de los trabajos de agua potable de Peñuelas.

Consta de los antecedentes que tengo la honra de acompañaros que dicha suma ha sido invertida casi en su totalidad, quedando un saldo de dieziocho mil novecientos sesenta i cuatro pesos treinta i dos centavos.

Segun los datos suministrados por el director técnico de los trabajos, señor Jorje S. Lyon, i por el administrador de las obras de Peñuelas, se invertirá durante el año próximo, en la construccion de los trabajos, la cantidad de un millon quinientos sesenta i cuatro mil setecientos noventa i dos pesos.

Dada la importancia i utilidad de los trabajos de Peñuelas, considera el Gobierno que deben terminarse cuanto ántes i no ha trepidado en solicitar del Congreso Nacional los fondos necesarios.

En mérito de lo espuesto, i oido el Consejo

de Estado, tengo a bien someter a vuestra de liberacion el siguiente.

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de un millon quinientos sesenta i cuatro mil setecientos noventa i dos pesos en la conclusion de los trabajos de agua potable de Peñuelas.

Santiago, 16 de diciembre de 1899.—FEDE-RICO ERRAZURIZ.—*Elías Fernández A.*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los fondos que consulta en diferentes partidas e ítem el presupuesto del Departamento de Hacienda para satisfacer necesidades urgentes del servicio, como pago de sueldo a empleados públicos, valor de impresiones que no podrian dejar de hacerse sin grave perjuicio; honorarios de abogados que han tenido a su cargo la defensa de los intereses fiscales, i otros de distinta índole, están agotados.

La jestion de los asuntos propios del ramo se recientes considerablemente con tal estado de cosas i tanto los empleados públicos que perciben escasos sueldos, así como los particulares que aguardan el pago de lo que lejítimamente les corresponde, ocurren con frecuencia al Departamento en demanda de sus respectivos pagos.

De las sumas que se adeudan podrán llamar vuestra atencion las por diezinueve mil, diez mil, seis mil quinientos, seis mil i cinco mil pesos que respectivamente se esplican como sigue:

Diezinueve mil pesos.—Gastos verificados por la Direccion del Tesoro para atender a la provision de artículos i útiles para las tesorerías de la República. Los presupuestos de 1898 i del año actual redujeron los ítem que consultan la satisfaccion de esta clase de necesidades en cantidad considerable, no pudiendo ser extraño que mientras éstas aumentaban la referida Direccion no pudiera escusar la prevision del caso.

Diez mil pesos.—Representa sueldos de pesadores de salitre a contrata de la aduana de Iquique, sin pagos desde tiempo atras i que reclaman sus haberes.

Seis mil quinientos pesos.—Se hace figurar como cuenta pendiente esta cantidad por cuanto la Superintendencia de la Casa de Moneda adeuda mas de lo que para compra de materiales i gastos de maquinaria i maestranza se consultó en el ítem 29 de la partida 4.ª del presupuesto vijente.

A consecuencia de la prolongada interrupcion que los temporales del pasado invierno ocasionaron en las líneas férreas, los precios

del carbon, coke i de otros artículos de consumo indispensables se elevaron exajeradamente. Esta circunstancia, agregada a la reduccion del ítem 29 de la correspondiente partida esplican la situacion de la Casa de Moneda.

Seis mil pesos.—Honorario del abogado don Miguel Cruchaga, que en 1895 tomó a su cargo, en forma especial, la defensa del Fisco en el juicio interpuesto en su contra por don Federico F. Lómax por cobro de la cantidad en que fué subastado el estacamento salitrero «Terrenos de Huara.»

Los documentos que comprueban el pago pendiente para el defensor señor Cruchaga espresan que dicho honorario debe ser de diez mil pesos; pero se ha convenido en la referida suma de seis mil pesos.

Cinco mil pesos.—Honorario del abogado fiscal en Concepcion, don Víctor Risopatron, comisionado en 1896 para la defensa del Fisco en los puertos de la provincia.

El Consejo de Defensa estima que la cantidad de cinco mil pesos, aparte de lo que tiene recibido el señor Risopatron, en el mismo carácter, es bastante remuneracion de los servicios que ha prestado.

En mérito de los antecedentes espuestos, cuya comprobacion puede verificarse fácilmente, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de sesenta mil pesos en el pago de las cuentas pendientes que corresponden al Departamento de Hacienda.»

Santiago, 14 de diciembre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Manuel Salinas.*»

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El señor presidente de la «Sociedad Francesa de Beneficencia de Iquique» ha hecho llegar a este Ministerio, convenientemente informada i por intermedio del señor Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Francia i del señor Ministro de Relaciones Exteriores una solicitud en que pide se permita a dicha Sociedad conservar la posesion de un bien raíz por el mayor tiempo que la lei permite.

Para los fines a que haya lugar tengo la honra de enviar a V. E. los antecedentes respectivos a dicha presentacion.

Santiago, 2 de diciembre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

Se reservaron para segunda lectura.

2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 15 de diciembre de 1899.—Devuelvo a V. E. aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza la inversion de la suma de ciento sesenta i tres mil setecientos sesenta i ocho pesos treinta i cuatro centavos en pagar las cuentas pendientes del Departamento de Justicia que se detallan en el mensaje de fecha 6 de setiembre de 1899, sometido a la consideracion del Congreso en 14 de octubre del mismo año; i la de seiscientos once pesos noventa i ocho centavos en pagar a la sucesion de don Federico Novoa los sueldos devengados por este último como Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion desde el 1.º de agosto al 4 de setiembre de 1891.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

b) «Santiago, 14 de diciembre de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veinte mil pesos en conceder auxilios extraordinarios, i por una sola vez, a las juntas de Beneficencia que tuvieren necesidad de atender a la cancelacion de deudas contraidas en gastos orijinados en los establecimientos que están a su cargo, i hasta diez mil pesos en la atencion de la epidemia de la difteria.

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

c) Santiago, 15 de diciembre de 1899.—Con motivo de los antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se declara de utilidad pública la estension de terreno de cinco mil trescientos cinco metros cuadrados situada a los lados norte i oriente de las vertientes que surten de agua potable a la ciudad de San Javier, con arreglo al plano formado por el ingeniero de la Direccion de Obras Públicas, señor F. Blanco E.

La espropiacion se hará en conformidad a la lei de 18 de junio de 1857.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Quedaron para segunda lectura.

3.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 16 de diciembre de 1899.—En sesion de 21 de julio del presente año, la Ilustre Municipalidad aprobó la apertura i compra de los terrenos necesarios para la prolongacion de la calle de los Carreras, entre la de Sazie i la Alameda de las Delicias, con el *quorum* que exige la lei para estos casos.

En sesion de 6 de noviembre último la Corporacion aprobó la forma en que deberá hacerse el pago de dichos terrenos, con arreglo a las indicaciones espresadas en la minuta adjunta.

Sometido este negocio a la aprobacion de las asambleas de electores, éstas prestaron su aprobacion al asunto de que se trata, en la sesion que celebraron el dia 3 del presente mes.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. rogándole se sirva recabar el acuerdo del Honorable Senado para proceder a la emision de los bonos necesarios.

Dios guarde a V. E.—*Víctor Grez.*»

La minuta a que se refiere el oficio anterior es la siguiente:

«Los precios acordados por la Ilustre Municipalidad para el pago de los terrenos necesarios para la apertura de la calle de los Carreras son los siguientes, con arreglo a la mensura practicada por la Direccion de Obras Municipales:

A doña Soledad Vergara, v. de Garin, por cuatro mil setecientos setenta i nueve metros cuadrados cincuenta i ocho centímetros, a ocho pesos cada uno.....	\$ 38,236 64
A la sucesion de don José M. Balmaceda por ochocientos noventa i seis metros cuadrados, a treinta pesos cada uno.....	26,880
A la misma sucesion, por edificios.....	12,080 64
	\$ 77,116 64

que se pagarán en bonos municipales de ocho por ciento estimados al precio corriente de plaza i que se emitirán previa autorizacion del Honorable Senado.

La señora Vergara, v. de Garin, se ha obligado a entregar la calle adoquinada i las aceras asfaltadas i con árboles en toda la estension cuya apertura se proyecta.

Estos trabajos serian vijilados por la Direccion de Obras Municipales.

Visto-bueno.—*Víctor Grez.*»

Pasó a la Comision de Gobierno.

4.º De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Empeñados actualmente los Poderes Ejecutivo i Lejislativo en tomar algunas medidas que tiendan al mejoramiento de la administracion municipal, tengo el honor de proponer a vuestra consideracion una reforma de la lei de 22 de diciembre de 1891, que por su sencillez no ha de dar campo a dificultades en su resolucion.

El artículo 19 de esa lei dispone que para celebrar sesion las municipalidades deben hacerlo con la concurrencia de la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio.

Esta disposicion es previsorá, refiriéndose a municipalidades que se componen de reducido número de rejidores, como son la casi totalidad de la República; pero en cuanto se refiere a Santiago i Valparaiso, está demostrado por la práctica que esa disposicion es inconveniente, a consecuencia de las dificultades con que se tropieza para celebrar sesion por no reunirse el número de municipales exigido por la lei.

De esta falta de sesiones resulta que los servicios locales, por importantes que sean, con frecuencia se encuentran desatendidos de manera lamentable.

Hai, pues, evidente conveniencia para el buen gobierno local de las ciudades mencionadas, en reducir el *quorum* ordinario con que pueden celebrar sesion las respectivas municipalidades; i entre tanto no hai peligro alguno en ello, porque los asuntos de importancia que no deben ser resueltos sin especiales precauciones, han menester por la propia lei de un *quorum* determinado para su aprobacion.

Por las anteriores consideraciones, vengo en proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Agrégase el siguiente inciso al artículo 19 de la lei de Municipalidades, de 22 de diciembre de 1891:

«Las municipalidades de Santiago i Valparaiso podrán celebrar sesion con el tercio de sus miembros en ejercicio.—*Marcial Martínez*, Senador por Santiago.»

Quedó para tramitarse oportunamente.

5.º De dos solicitudes:

Una de doña Carmen Cárpena, viuda del coronel don José Antonio Bustamante, en la que pide aumento de la pension de montepío que ahora disfruta.

Pasó a la Comision de Guerra.

I otra de las normalistas del departamento de Ovalle, doña Delia Aliaga M. i doña Florinda Carvajal, en la que hacen observaciones, para que se tengan presentes, al discutirse las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei sobre aumento de sueldo a los proceptores.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

6.º De la siguiente nota:

«Santiago, 18 de diciembre de 1899.—Señor Secretario del Senado.—Muy señor mío: Sírvase hacer presente a la Honorable Cámara mi deseo de que se elimine mi nombre en la elección de hoy.

La autoridad de un Presidente de Cámara, mas que en la fuerza de prescripciones reglamentarias, se afirma en la confianza que inspira a sus colegas, debiendo retirarse al menor indicio de haberla perdido.

La elección del consejero suplente para la Caja de Crédito Hipotecario de esta ciudad, me hace que el Senado no me favorezca ya con su confianza i que debo retirarme.

De Ud. muy atento servidor.—*Fernando Lazcano.*»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Me permito indicar que, antes de dar lugar a la elección de mesa directiva i como acto de especial deferencia hacia el señor Presidente del Honorable Senado, se pronuncie la Sala sobre la renuncia de que se ha dado cuenta.

Yo puedo asegurar, sin el menor temor de ser contradicho, que esa renuncia no será aceptada, porque nuestro distinguido colega cuenta con la confianza absoluta de la Cámara i con unánimes sentimientos de respeto i de cariño inalterables.

En esta fe fundo mi indicación.

Ahora tengo la honra, señores Senadores, de hablar en este instante en representación de mis amigos políticos i celebro estar plenamente autorizado para decir que deseamos ver rechazada, por aclamación, hasta la idea de la renuncia; pues, a nuestro juicio, Su Excelencia el Presidente del Senado, tiene méritos superiores de que es justo dar público testimonio.

En orden al motivo en que funda su renuncia el señor Presidente, es inútil que diga que la casi totalidad de los señores Senadores presentes a la sesión del miércoles último dimos nuestros votos al honorable señor Lazcano para consejero de la Caja, puesto que desempeñó siempre con aplauso jeneral.

El hecho de que algunos deseáramos verlo de director propietario i que otros estimaran que debían mantenerlo como suplente, no es, a mi juicio, motivo para esta renuncia que, si después de rechazada se mantuviera, no permitiría al actual vice-Presidente continuar en un puesto que ha servido con honra propia en completo acuerdo con el señor Presidente.

Si ningún señor Senador desea usar de la palabra, tendré por acordada la indicación que he tenido el honor de formular.

El señor RECABARREN.—¿Cuál es la indicación que formula Su Señoría?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—

Para rechazar la idea de la renuncia presentada por el honorable señor Presidente.

El señor RECABARREN.—¿Por qué no la votamos? Aun cuando no tomaré parte en la votación, me parece que esto sería mas satisfactorio para el honorable señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Perfectamente. Se tomará votación, señor Senador.

Votada si se aceptaba o no la renuncia presentada por el señor Presidente, resultaron diecinueve votos por la no aceptación i uno por que se aceptara.

Se abstuvieron los señores Ferrazola, Jarier i Hechiczen.

(Se levanta.)

El señor FERRAZOLA (don Javier).—No voy a votar.

El señor RECABARREN.—No voy a votar.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—

Queda rechazada la renuncia.

Si al Senado le parece, se comunicará esta resolución de la Cámara al honorable señor Presidente sin esperar la aprobación del voto acordado.

Corresponde proceder a elegir Mesa Directiva del Senado.

Recojidas las cédulas de voto, se procedió a hacer el escrutinio.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Hai veintiuna cédulas i veintidos señores Senadores presentes en la Sala. No sé si se habrá extraviado alguna cédula o si algún señor Senador se ha abstenido de votar.

El señor RECABARREN.—Yo me he abstenido de votar, señor Presidente.

Practicado el escrutinio entre veintiun votantes, siendo once la mayoría absoluta, la votación dió el siguiente resultado:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Lazcano don Fernando.	18 votos
En blanco.....	3 "

Total..... 21 votos

PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Santelices don Ramon.	17 votos
" " Salas don José Rafael.	1 "
En blanco.....	4 "

Total..... 21 votos

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Quedan elejidos los mismos.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra antes de la orden del día?

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).
—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Hago uso de la palabra, honorable Presidente, para pedir al Honorable Senado que se sirva acordar preferencia, en la orden del dia de hoy, a un mensaje del Ejecutivo, de que acaba de darse cuenta, por el que acaba de darse cuenta i por el que se conceden veinte mil pesos como auxilio a algunas juntas de beneficencia.

Este proyecto ha sido detenidamente estudiado por la respectiva comision de la Honorable Cámara de Diputados, la que acordó sin votacion lo que en el mensaje se solicita.

El objeto es auxiliar algunas juntas de beneficencia para que puedan pagar deudas acumuladas por las enfermedades que se han producido en una epidemia de cholera.

No es necesario que se acuerde que algunas juntas de beneficencia se encuentran en una situacion de necesidad, que necesitan auxilio para pagar deudas acumuladas por las enfermedades que se han producido en una epidemia de cholera.

En este caso se encuentran siete que son las de Maipo, San Fernando, Talca, Curicó, Búlnes, San Carlos i Valdivia.

Despues de detenido exámen la Comision de la Cámara de Diputados, como lo he dicho, i la Cámara misma, consideró este proyecto perfectamente justificado i le prestó atencion preferente i su unánime aprobacion en vista de las razones que he espuesto.

Por lo demas, si me he estendido en dar todas estas esplicaciones desde luego es porque no podré encontrarme presente en el momento en que el Senado trate este negocio por tener que asistir a la otra Honorable Cámara en donde se discute el presupuesto del Ministerio de mi cargo.

Es esta misma circunstancia la que me obliga a hacer tambien ahora algunas consideraciones sobre el proyecto de reforma electoral de que va a ocuparse el Senado en la orden del dia.

En la sesion anterior hice notar el inconveniente que tenia el plazo fijado para las elecciones de municipales en el proyecto de la Comision que fija para esta eleccion el tercer domingo de abril cuando debe ser el segundo domingo.

Respecto del artículo 2.º debo decir dos palabras.

Este artículo dice que la eleccion debe hacerse por lista incompleta.

Creo que no hai ninguna disposicion legal sino solo la práctica que determine con precision lo que debe entenderse por eleccion incompleta.

Hai pues conveniencia en esclarecer en la lei misma este punto.

Creo que a nadie hasta ahora se le ha ocurrido la idea de repetir los nombres de los candidatos en una eleccion por este sistema; pero como pudiera ocurrir el caso, debe saberse de antemano si deben o no escrutarse los nombres que aparezcan repetidos.

Nada se pierde, pues, i se ganaria mucho en claridad, diciendo que la lista incompleta la constituyen los dos tercios de los municipales que deben elejirse, i que no puede repetirse el nombre de un mismo candidato i, en el caso que esto sucediera, solo debe escrutarse uno.

El artículo 3.º no me merece observacion.

En el artículo 4.º hai que tomar en cuenta una circunstancia. A diferencia de lo que hoy sucede dice ese artículo que en las municipalidades que consten de diez o mas miembros solo se hara eleccion extraordinaria cuando el número de municipales hábiles se haya reducido a las tres cuartas partes. Se presenta la duda acerca del procedimiento que deberá seguirse en esta eleccion extraordinaria; la lei no dice si deberá seguirse el procedimiento actual o si tendrá cabida el voto con lista incompleta.

Me parece que seria muy conveniente precisar esto para evitar dificultades posteriores.

En el artículo 5.º:

Como el proyecto tiene por objeto suprimir las circunscripciones, habria conveniencia en suprimir los dos últimos incisos del artículo 2.º de la lei de Municipalidades, que es el que las establece i que, dejándolos subsistentes, podrian dar lugar a dudas.

Estas son las observaciones que tenia que hacer al proyecto, que, aun cuando no está en este momento en discusion, me he visto en la necesidad de anticiparlas, por tener que ausentarme pronto de la Sala.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).
—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).
—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).
—¿Cuáles son las preferencias acordadas para la sesion actual?

El señor PRO-SECRETARIO.—Hai una tabla formada con las preferencias que ha acordado el Senado.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).
—¿Desea Su Señoría que se le dé lectura a la tabla?

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).
—Nó, señor Presidente.

Me atreveria a pedir preferencia en la primera hora de la sesion actual para dos mensajes del Ejecutivo que revisten alguna urjencia.

Uno de ellos tiene por objeto autorizar al Gobierno para pagar el papel para el sello del

bienio para 1898 i 1899, que quedó sin pagarse porque el interesado no acudió oportunamente a cobrar lo que se le adeudaba, i que posteriormente no pudo hacerse dicho pago por haber caducado la vijencia del presupuesto que consultaba fondos con ese objeto.

El otro proyecto se refiere al pago de cuentas pendientes del Ministerio de mi cargo. Es un asunto sencillo i de fácil despacho. Creo que ambos podrian resolverse en la primera hora.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RECABARREN.—Yo no tengo el ánimo de oponerme a las preferencias pedidas por los señores Ministros; pero creo que el segundo proyecto a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda puede dar lugar a oposicion o a una discusion mas lata.

Creo que el proyecto que se refiere a beneficencia será despachado inmediatamente; en cuanto al otro mensaje relativo al pago del papel, me parece que tampoco ofrecerá dificultad: se debe esa suma i habrá que pagarla.

En cambio, el que tiene por objeto el pago de cuentas pendientes, es seguro que ofrecerá discusion i quitará tiempo a la discusion del proyecto sobre reforma de la lei electoral en lo relativo a las elecciones municipales.

Acabo de recibir una carta del directorio de la Liga de Rejeneracion Municipal, en que se me pide que active el despacho de este proyecto, que corre peligro de no alcanzar a resolverse por lo avanzado del período actual de sesiones.

Por esto, me opondré a toda preferencia que no sea de urgencia tan calificada como aquella a que se ha referido el señor Ministro del Interior i la primera que ha pedido el honorable señor Ministro de Hacienda.

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MARTINEZ.—Si no oí mal, el señor Ministro del Interior pidió preferencia para la órden del dia, de modo que en la primera hora no quedarían sino los dos proyectos a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda.

Habria entónces tiempo en la primera hora para ocuparnos de un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santiago para emitir bonos con el objeto de pagar el valor de espropiacion de los terrenos adquiridos para la apertura hácia la Alameda, de la calle de Carrera.

Este asunto es mui conocido i sería conveniente despachar el proyecto a fin de que esa calle pueda quedar abierta en este verano.

Ademas, es mui ventajoso para la Municipalidad, porque la vendedora, la señora Vergara, pierde en esta venta mas de doscientos mil pesos, de que cree reembolsarse con el mayor valor que adquiriera el resto de su propiedad con la nueva calle.

Creo, pues, que la utilidad de este proyecto es perfectamente calificada i me atreveria a pedir preferencia para él despues de las preferencias pedidas por el señor Ministro de Hacienda.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Yo no deseo oponerme a las preferencias pedidas por los señores Ministros; por el contrario, desearia que estos asuntos se despacharan cuanto ántes. Pero debo recordar que la segunda hora de la sesion de hoi está destinada al despacho de solicitudes particulares, que han venido postergándose hace varias sesiones, i no es posible frustrar las justas expectativas de los que acuden al Congreso con alguna peticion.

Yo me permitiria rogar al señor Ministro del Interior que postergara para mañana su indicacion o bien para despues de las cinco de la tarde, a fin de no quitar tiempo a las solicitudes particulares de gracia.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Al formular mi indicacion de preferencia, entendia que la órden del dia estaba destinada al proyecto de reforma de la lei electoral, i fué por eso que formulé algunas consideraciones acerca de ese proyecto. No siendo así, no tengo inconveniente para modificar mi peticion en el sentido de que se discuta desde luego el proyecto relativo a conceder auxilios a algunas juntas de beneficencia.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Habia entendido del mismo modo la indicacion hecha por el señor Ministro, esto es, que era la preferencia para la primera hora despues de los incidentes.

El señor LATORRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor LATORRE.—Me permito rogar al señor Ministro del Interior que se sirva manifestar al señor Ministro de Guerra i Marina, ya que Su Señoría no se encuentra en la Sala, mi deseo de que tenga a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en

la convocatoria del mensaje del Ejecutivo de fecha 19 de agosto de 1893 relativo a las gratificaciones que corresponden a los almirantes a cargo de las Secciones de la Escuela Naval, Oficina Hidrográfica, departamentos de Arsenales i de Torpedos, etc.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Satisfaré con mucho gusto los deseos espresados por el honorable Senador de Valparaiso.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Yo hago formal indicacion a fin de que si queda tiempo en la primera hora se trate del proyecto relativo a elecciones municipales ántes que el proyecto a que se refiere el honorable señor Martínez.

El señor MARTINEZ.—Yo no tengo inconveniente para posponer mi indicacion a la de Su Señoría, i agregaré que si no se alcanza a despachar hoi el proyecto a que me he referido, se trate en la primera hora de la sesion de mañana.

El señor RECABARREN.—Bueno, señor; con tal que se trate primero del proyecto electoral.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Se trataria ántes del proyecto que concede fondos para algunas juntas de beneficencia?

El señor RECABARREN.—Sí, señor, por que es corto o fácil ese asunto.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor TOCORNAL.—Desearia saber si se ha dado cuenta aquí de un oficio de la Cámara de Diputados sobre el proyecto aprobado por esa Cámara que concede fondos para la Esposicion Industrial Obrera.

El señor PRO-SECRETARIO.—No ha venido todavía ese oficio.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones.

La primera es para que se trate ahora, en primer lugar, del proyecto que concede veinte mil pesos para auxilio a algunas juntas de beneficencia

Sobre esta indicacion no he oido oposicion; si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

En seguida viene la indicacion formulada por el señor Ministro de Hacienda para que se trate de los dos proyectos a que se ha referido Su Señoría.

Va a votarse porque ha habido oposicion.

El señor RECABARREN.—Solo para uno de los asuntos he puesto inconveniente.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Si hubiera objecion podria dejarse para otra sesion.

El señor RECABARREN.—Está bien; no me opongo a la preferencia.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, daré por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del honorable señor Martínez es para que a continuacion de los proyectos a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda i del referente a elecciones municipales se trate de la solicitud de la Municipalidad de Santiago sobre autorizacion para emitir bonos destinados a pagar los terrenos necesarios para la prolongacion de la calle de los Carreras, entendiéndose que si no se concluye hoi se siga en la sesion de mañana.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

Corresponde tratar del proyecto de lei que concede auxilios a algunas juntas de beneficencia.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el oficio de la Honorable Cámara de Diputados: «Santiago, 14 de diciembre de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de veinte mil pesos en conceder auxilios extraordinarios, i por una sola vez, a las juntas de beneficencia que tuvieren necesidad de atender a la concelacion de deudas contraidas en gastos orijinados en los establecimientos que están a su cargo, i hasta diez mil pesos en la atencion de la epidemia de la difteria.»

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.—*Rafael Blanco*, Secretario »

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto por constar de un solo artículo.

El señor MARTINEZ.—Yo entendia que estaban designadas en el proyecto las juntas de beneficencia a las cuales va a auxiliarse.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Nó, señor. Se hizo, sí, presente a la Cámara de Diputados cuáles eran las juntas de beneficencia que van a ser favorecidas — que son las que ántes enumeré — i se designó la suma que corresponderia a cada una, no alcanzando el auxilio a satisfacer por completo las necesidades que se han hecho valer. I se dejó constancia de esto.

El señor MARTINEZ.—Que se tome nota en el acta de esta declaracion del señor Ministro.

El señor WALKER MARTINEZ. —En los antecedentes no se dice cuáles son las juntas favorecidas i con cuánto van a ser auxiliadas? ¿O no hai antecedentes?

El señor PRO SECRETARIO.—Sí, señor; hai el informe de la Comision de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —¿Desea Su Señoría que se lean?

El señor MARTINEZ. —I ¿están designadas las juntas?

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Nó señor. En la Cámara de Diputados se acordó dejar constancia en el acta de las juntas que iban a ser favorecidas o de la forma i proporcion en que va a distribuirse esta suma

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Se dejará aquí igual constancia.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo único del proyecto.

Aprobado.

El señor Ministro del Interior se servirá enviar la nómina de las juntas favorecidas i la distribucion de la suma, para dejar la correspondiente constancia en el acta.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Perfectamente, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Corresponde tratar del proyecto sobre pago de papel sellado.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Desearia que se leyera primero el mensaje, porque este proyecto es de lo mas sencillo. Bastará su simple lectura para que el Senado vea la justicia del gasto que hai que hacer.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Va a darse lectura al mensaje, señor Ministro.

El señor PRO SECRETARIO. Dice el mensaje:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La provision de papel sellado para el bienio 1899-1900 se hizo por propuestas públicas i se aceptó por decreto de 6 de julio de 1898 la propuesta por el ajente de la Compañía Americana de Billetes de Banco don Jorje Astaburuaga, ascendente a la suma de dos mil novecientas libras esterlinas.

Esta cantidad, reducida a moneda nacional, fué consultada en el ítem 19 de la partida 35 del presupuesto de Hacienda correspondiente al año 1898, pero por no haberse presentado el señor Astaburuaga a cobrarla, la Tesorería Fiscal de Santiago la pasó con fecha 31 de octubre último a fondos jenerales de la Nacion en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1869.

El ajente de la Compañía Americana de Banco, que ha cumplido fielmente las estipulaciones de su contrato con el Fisco, se ha presentado solicitando el pago de la cuenta que se le adeuda, por lo cual i en virtud de los antecedentes espuestos, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de cuarenta mil trescientos cuarenta i siete pesos ochenta i un centavos oro de dieziocho peniques en el pago del papel sellado suministrado para el bienio de 1899-1900 por el ajente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, don Jorje Astaburuaga.»

Santiago, 27 de noviembre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Manuel Salinas.*»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Tiene la palabra el señor Senador.

El señor RECABARREN. —Deseo solamente preguntar al señor Ministro cuál fué el motivo en virtud del cual se retardó este pago i no se presentaron a cobrar esta cantidad.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente). —Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda). —Hubo una reclamacion respecto de la calidad del papel. Con ese motivo, el interesado tuvo

que dirigirse a su comitente en Estados Unidos, a fin de pedir ciertos datos, i la tramitacion de este negocio demoró bastante tiempo: de manera que, cuando llegó la contestacion, ya los fondos consultados para este pago habian pasado a rentas jenerales.

La reclamacion fué resuelta favorablemente, porque el papel entregado era de la misma calidad del que habia servido de muestra; de manera que el Ministerio aceptó la propuesta i ordenó el pago; pero, como he dicho, al decretarse éste, la Direccion del Tesoro observó que no habia fondos para hacerlo.

El señor RECABARREN.—Teniendo yo algunos datos i habiendo sabido que el papel entregado era mui inferior en calidad al que se habia contratado i de un valor menor del que se cobraba, no puedo aceptar que vaya a hacerse este pago, despues del informe presentado por los peritos llamados a certificar sobre la materia. Se nombraron peritos para que examinaran el papel i dijeran si correspondia a la calidad que se habia exigido; i estos peritos, segun entiendo, declararon que ese papel estaba mui léjos de corresponder a la calidad de la muestra. Sin embargo, ahora se trata de pagar la misma cantidad que ántes se cobraba, no siendo el papel, en virtud de ese informe, ni con mucho semejante al que se habian obligado a presentar los contratistas.

Yo me opongo, pues, a que se despache este asunto sin conocer algunos antecedentes. Yo desearia que se trajera el informe a que me refiero, para poder resolver con completo conocimiento de causa. Yo no aseguro que el informe es justiciero; lo que aseguro es que ha habido un informe que manifestaba que el papel era mui diferente i que valia mucho ménos que el que habia servido de muestra i que, por consiguiente, no era posible pagar lo que se habia cobrado. Se presenta, sin embargo, un proyecto de lei para hacer lisa i llanamente este pago, como si el papel entregado hubiera sido de la calidad convenida. Esto no me parece serio.

Conociendo, pues, este antecedente, me parece que no debemos dar la autorizacion para hacer el pago, sin que nos conste previamente si habia o no razon en lo que afirmaban los peritos nombrados.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Como comprenderá el Honorable Senado, si se decretó el pago de esta cantidad, fué porque de la comprobacion que se hizo respecto de la calidad del papel entregado, resultó que era igual a la del que se habia encargado. Hubo efectivamente una reclamacion recien se trajo el papel,

porque habia algunos pliegos sueltos que realmente eran de mala calidad; pero el informe que dieron los peritos nombrados al efecto manifiesta que el papel era igual a la muestra.

Por eso se decretó el pago. De manera que traídos los antecedentes, no podria dar otra explicacion que la que doi en este momento.

El señor RECABARREN.—Pero yo creo que el Senado está en el deber de tomar conocimiento de estos antecedentes ántes de resolver.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Por mi parte, no hai inconveniente para que se traigan. Pero, yo me permito observar al honorable Senador que si hubiera habido fondos en el presupuesto, se habria efectuado el pago.

El señor RECABARREN.—Yo creo que nó; si hubiera habido fondos, i si el señor Ministro, ántes de pagar, hubiera pedido informe de peritos, a fin de saber si lo que se entregaba tenia el valor que se pedia i si se cumplia el contrato correspondiente, me parece que el señor Ministro no podia haber hecho otra cosa que atenerse al informe. De consiguiente, no habria podido pagar sino la cantidad que correspondiera al valor del papel.

Esto es lo que me hace creer que haya aquí alguna irregularidad, el que los contratistas no se hayan presentado a cobrar i que hayan manifestado que no estaban contentos con que se les negara lo que ellos cobraban.

Por esto creo que es necesario conocer los antecedentes, porque, al fin, no se trata tampoco de una cantidad insignificante.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Parece que hai acuerdo en aplazar la consideracion de este negocio para la sesion de mañana. Si no se hace observacion, quedará así acordado.

El señor VIAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VIAL.—Yo creo que la manera de hacer la peticion de propuestas en estos casos no es adecuada para llenar las necesidades que se trata de satisfacer. Las propuestas se piden en Chile, donde no hai ninguna fábrica de papel que pueda ofrecer el que se necesita. Conviendria que el Gobierno anticipara estas peticiones de propuestas en seis u ocho meses, i las hiciera en Europa, en los principales mercados, donde se produce el papel. De ese modo se obtendrian muestras que servirian de tipo.

El papel que se emplea en el servicio del sello no es de lo mejor que puede desearse; es un papel que tiene mucho algodón, i, por con-

siguiente, no consulta la duracion que hai de recho a exigir.

Creo, pues, que convendria que el Gobierno se procurara tipos distintos de papel i luego despues pidiera las propuestas en los lugares donde hai mejores fábricas de papel, para lo cual convendria que se mandaran órdenes a los Ministros diplomáticos, a fin de que ellos las pidieran. El sistema de pedir propuestas en Chile no da buenos resultados.

Esta es una simple insinuacion que hago, para que el señor Ministro la tome en cuenta i la ponga en práctica si lo cree conveniente.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Las observaciones del honorable Senador de Colchagua, respecto de la calidad del papel, son mui exactas.

En realidad, la calidad del papel sellado es mui inferior i casi puede decirse que no es de hilo, sino de algodón. Esto depende de que se ha pagado mui barato.

Antes, cuando se pagaba el papel mas caro, lo teníamos de mejor calidad.

A fin de remediar este mal hice indicacion, cuando se discutia el presupuesto de Hacienda, para elevar a cuatro mil libras el ítem relativo a la compra de papel sellado para el próximo bienio, con el propósito de obtener papel de mejor calidad.

En cuanto a la idea de pedir propuestas fuera del pais, seria difícil de llevarla a la práctica, porque habrá que pedir las en varias partes a la vez. Pero se ha adoptado otra resolucion, la de encargar a las mejores fábricas de papel que envíen muestras aquí, i ya se sabe que algunas fábricas van a presentar propuestas. Entónces, los funcionarios encargados de informar sobre la calidad del papel, podrian hacerlo aquí mismo.

No es posible, por lo demas, dejar a los representantes diplomáticos en el extranjero el juzgar cuál es el papel que mas conviene.

De manera que con la medida adoptada parece que quedarán satisfechos los deseos del honorable Senador.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si no se hace observacion, quedará aplazada la discusion de este asunto para la sesion de mañana.

Acordado.

Corresponde ocuparse del mensaje en que se piden suplementos para el pago de cuentas pendientes del Ministerio de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—Dice el Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los fondos que consulta en diferentes partidas e ítem el presupuesto del Departamento de Hacienda para satisfacer necesidades urgentes del servicio, como pago de sueldo a empleados públicos, valor de impresiones que no podrian dejar de hacerse sin grave perjuicio, honorarios de abogados que han tenido a su cargo la defensa de los intereses fiscales i otros de distinta índole están agotados.

La jestion de los asuntos propios del ramo se resiente considerablemente con tal estado de cosas i tanto los empleados públicos que perciben escasos sueldos, así como los particulares que aguardan el pago de lo que lejitimamente les corresponde, ocurren con frecuencia al Departamento en demanda de sus respectivos pagos.

De las sumas que se adeudan podrán llamar vuestra atencion las por diezinueve mil, diez mil, seis mil quinientos, seis mil i cinco mil pesos que, respectivamente, se esplican como sigue:

Diezinueve mil pesos.—Gastos verificados por la Direccion del Tesoro para atender a la provision de artículos i útiles para las tesorerías de la República. Los presupuestos de 1898 i del año actual redujeron los ítem que consultan la satisfaccion de esta clase de necesidades en cantidad considerable, no pudiendo ser extraño que mientras éstas aumentaban la referida Direccion no pudiera escusar la prevision del caso.

Diez mil pesos.—Representa sueldos de pesadores de salitre a contrata de la Aduana de Iquique, sin pago desde tiempo atras i que reclaman sus haberes.

Seis mil quinientos pesos.—Se hace figurar como cuenta pendiente esta cantidad por cuanto la Superintendencia de la Casa de Moneda adeuda mas de lo que para compra de materiales i gastos de maquinaria i maestranza se consultó en el ítem 29 de la partida 4.^a del presupuesto vijente.

A consecuencia de la prolongada interrupcion que los temporales del pasado invierno ocasionaron en las líneas férreas, los precios del carbon, coke i de otros artículos de consumo indispensables se elevaron exajeradamente. Esta circunstancia, agregada a la reduccion del ítem 29 de la correspondiente partida, esplican la situacion de la Casa de Moneda.

Seis mil pesos.—Honorario del abogado don Miguel Cruchaga, que en 1895 tomó a su cargo, en forma especial, la defensa del Fisco en el juicio interpuesto en su contra por don Federico F. Lómax por cobro de la cantidad en que fué subastado el estacamento salitrero «Terrenos de Huara.»

Los documentos que comprueban el pago pendiente para el defensor señor Cruchaga espresan que dicho honorario debe ser de diez mil pesos; pero se ha convenido en la referida suma de seis mil pesos.

Cinco mil pesos.—Honorario del abogado fiscal en Concepcion, don Víctor Risopatron, comisionado en 1896 para la defensa del Fisco en los puertos de la provincia.

El Consejo de Defensa estima que la cantidad de cinco mil pesos, aparte de lo que tiene recibido el señor Risopatron, en el mismo carácter, es bastante remuneracion de los servicios que ha prestado.

En mérito de los antecedentes espuestos, cuya comprobacion puede verificarse fácilmente, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de sesenta mil pesos en el pago de las cuentas pendientes que corresponden al Departamento de Hacienda.

Santiago, 14 de diciembre de 1899.—FEDE-RICO ERRAZURIZ.—*Manuel Salinas.*»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Los ítem principales incluidos en este Mensaje son: uno relativo al pago del honorario del abogado señor Cruchaga, por la defensa del Fisco en el juicio que se le entabló sobre los terrenos salitrales de Huara.

Este juicio se encomendó a este abogado por el Ministerio de Hacienda en la intelijencia de que el honorario respectivo seria fijado posteriormente.

Despues de terminado el juicio i en forma satisfactoria, se pidió informes para tasar el honorario i esos informes estuvieron conformes en que, por lo ménos debia pagársele la suma de diez mil pesos. Sin embargo, despues se convino con el interesado en rebajar esa suma a seis mil pesos.

El honorario del abogado señor Riso-Patron, ha sido fijado por el Consejo de Defensa Fiscal.

Este caballero fué contratado para la defensa de los juicios que tenia el Fisco en Concepcion i que duraron desde el año 96 hasta principios del actual.

Ha recibido ya en pago de sus servicios tres mil pesos i el Consejo de Defensa Fiscal es de parecer que se le paguen cinco mil pesos.

Los intereses que ha tenido que cautelar han sido cuantiosos i las causas muy numerosas.

Otra partida que tiene alguna importancia es la de diez mil pesos, para pagar a los pesadores a contrata de la Aduana de Iquique. Estos empleados han ganado su remuneracion casi en su totalidad, i el resto lo ganarán a fines de año. Por un error que se cometió, un ítem de otro suplemento que se pidió i que fué aprobado, se redujo de treinta mil a diecisiete mil pesos i de aquí es que han faltado fondos para pagar a estos pesadores i a otros empleados. Con la suma de diez mil pesos que ahora se pide, quedarán cancelados sus haberes.

En la Casa de Moneda se necesitan seis mil pesos para pagar cuentas pendientes. Esta suma se hace necesaria porque los ítem del presupuesto para este gasto se han reducido considerablemente i al mismo tiempo ha aumentado el valor de los fletes por ferrocarril, el precio del carbon, etc.

La Direccion del Tesoro pide la suma de diez mil pesos para la provision de artículos para las tesorerías i oficinas de la República.

A consecuencia del sistema que se ha seguido de rebajar los ítem del presupuesto sin tomar en cuenta las necesidades que hai que satisfacer, se hace necesario acudir cada año al Congreso pidiendo suplementos. A fin de poner término a esta irregularidad he procurado dejar al corriente todas las cuentas del Ministerio de mi cargo.

Los diezinueve mil pesos de que se trata, están ya gastados en proveer de útiles a las tesorerías; de manera que hai necesidad indispensable de acordar esta nueva cantidad.

Los demas gastos son insignificantes; algunos de ellos se refieren a decretos ya dictados por el Ministerio, pero que no han podido ser pagados por falta de fondos en el presupuesto.

Yo espero, pues, que en vista de las razones que acabo de esponer, el Honorable Senado no tendrá inconveniente en aceptar el proyecto en discusion.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor CASTELLON.—Me parece, señor vice-Presidente, que el Honorable Senado no puede despachar este proyecto sobre tabla. Hai necesidad de conocer los antecedentes i de someterlos, como es costumbre, al estudio de una Comision.

No sé si el proyecto ha sido aprobado ya por la otra Cámara.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Nó, señor; tiene su origen aquí, en un Mensaje del Ejecutivo.

El señor CASTELLON. Razon demas, entónces, para que se lo someta al trámite de Comision.

¿Cómo iríamos a apreciar el asunto así, *calamo corriente*, con la simple lectura del mensaje i la somera relacion que acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda?

Desde luego, me llama la atencion que se pida autorizacion para pagar honorarios a los abogados fiscales. Será talvez esto equitativo, quién sabe si es justo; pero a todos los señores Senadores se les ocurrirá la misma duda de por qué va a darse un sobresueldo a los abogados que por razon de su empleo están obligados a defender las causas fiscales i no perciben sus sueldos, sean muchas o pocas las causas en que tienen que patrocinar al Fisco. ¿Acaso se les rebaja algo del sueldo cuando no hai causas, o cuando hai pocas?

Me parece que seria sentar un mal precedente aumentar así los sueldos de esta manera, nada mas que porque en cierto período haya ocurrido el evento de presentarse la defensa de juicios de alguna importancia.

Me parece que son dos los abogados fiscales a quienes se manda pagar honorarios especiales.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Uno solo, señor.

El señor CASTELLON.—Respecto de uno se indica que defendió al Fisco en una causa valiosa, sobre salitreras.

Respecto de los otros abogados no he dicho que se especifique ninguna causa.

En conclusion, creo que lo mejor sería que no nos precipitémos, i que enviáramos el proyecto a Comision para que se haga un estudio completo i tranquilo.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROZAS.—Ha pasado la hora.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Iba a observar al señor Ministro que ha terminado la primera hora. Podria quedar su señoría con la palabra.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Es para decir solo dos palabras.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Cuando empecé a hablar sobre este asunto, manifesté que no insistiria en su inmediato despacho si es que se ofrecia alguna dificultad.

No tengo inconveniente para que se pase el negocio a Comision. Todos los antecedentes están aquí.

Por lo demas, debo decir que solo uno de los abogados de que se trata es actualmente abogado fiscal. El otro fué contratado especialmente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, pasará el asunto a la Comision de Hacienda.

Queda así acordado.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

A segunda hora la Sala se constituyó en sesion secreta.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.

Resultado de la sesion secreta

Se tomaron los siguientes acuerdos:

I. Puesto en discusion el proyecto de lei acordado por la Cámara de Diputados en que concede abonos de servicios para los efectos de su jubilacion a don Agustin Eyzaguirre, se declaró que éste no ha comprometido la gratitud nacional i por diez votos contra dos se aprobó dicho proyecto de lei, que dice así:

«Artículo único.— Concédese por gracia a don Agustin Eyzaguirre, para los efectos de su jubilacion, los ocho años dos meses i diez dias que sirvió el cargo de contador de la Caja de Crédito Hipotecario sin nombramiento del Presidente de la República.

II. Se aprobó un proyecto de lei que concede abono de servicios para los efectos de su retiro a don Tomas Berrío.

III. Puesta en discusion la mocion de los señores Correa i Toro i Santelices en que proponen un proyecto de lei que aumente la pensión de que disfrutaban las hijas solteras de don Manuel Camilo Vial fué aprobado por nueve votos contra dos.

Dice así:

«Artículo único.— En conformidad a la lei de montepío militar aumentese por gracia la pensión de cuarenta pesos que por lei del año 1882 gozan las señoritas Delia i Javiera Vial Lastra, hijas solteras de don Manuel Camilo Vial a la suma de cien pesos mensuales a cada una de dichas señoritas.

IV. Puesta en discusion la mocion de los señores Correa i Toro i Santelices en que proponen se conceda una pensión de tres mil pesos anuales a la viuda de don José Manuel Infante, se aprobó el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.— En atencion a los servicios prestados al pais por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don José Manuel Infante, concédese, por gracia, a su viuda una pensión anual de quinientos pesos, de la cual disfrutará con arreglo a las prescripciones de la lei de montepío militar.